

ACTA N° 6/84

Fecha: 17 de abril de 1984.

CUENTA:

Del Secretario de Legislación:

1. Oficio de Presidente de II Comisión: pide cambio de calificación, de fácil despacho a ordinario, para proyecto de ley que modifica Ley de Tráfico de Estupefacientes y Código de Justicia Militar.
--Se accede.
2. Oficio de Presidente de III Comisión: pide Comisión Conjunta para estudio de proyecto de ley que interpreta D.F.L. N° 200, de 1960, sobre Servicio Militar del Trabajo.
--Se accede.
3. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que establece normas que incentivan el cumplimiento tributario. Se pide trámite extraordinario.
--Calificación: extrema urgencia, Primera Comisión, Conjunta y difusión.

Del Secretario de la Junta:

1. Oficio del Ejecutivo: contesta petición del Poder Legislativo relativa a dependencias del Diego Portales ocupadas por el Ministerio del Interior y la Secretaría General de Gobierno.

TABLA:

1. Proyecto de ley que modifica D.F.L. 206, de 1960, Ley de Caminos.
--Se aprueba.
2. Proyecto de ley que modifica artículo 7° de decreto ley 249, de 1974, sobre asignación de zona en Pacollo.
--Se aprueba.
3. Proyecto de ley que otorga, por gracia, grado de Suboficial Mayor de Orden y Seguridad, concede pensión de retiro y condecora al valor a ex Cabo 2° Domingo Sanhueza Aguillón.
--Se aprueba con una modificación de forma.

4. Proyecto de ley que deroga decreto ley 966, de 1975, sobre facultades excepcionales a Ministro de Hacienda.

--Se aprueba.

---o0o---

A C T A N ° 6 / 84

--En Santiago de Chile, a diecisiete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las 11.30 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; General Director César Mendoza Durán, Director General de Carabineros, y Teniente General César R. Benavides Escobar. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Brigadier señor Hugo Prado Contreras.

--Asisten, además, los señores: Modesto Collados Núñez, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción; Brigadier General Bruno Siebert Held, Ministro de Obras Públicas; Coronel de Ejército Renato Fuenzalida Maechel, Subsecretario de Guerra; Coronel de Carabineros Rigoberto González Muñoz, Subsecretario de Carabineros; Coronel de Ejército Manuel Concha Martínez, Subsecretario de Hacienda; General Inspector de Carabineros Néstor Barba Valdés, Jefe de Gabinete de Carabineros; Brigadier General Washington García Escobar, Jefe de Gabinete del Ejército; Contraalmirante Rigoberto Cruz Johnson, Jefe de Gabinete de la Armada; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea; Coronel de Ejército Rafael Villarroel Carmona, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Navío (JT) Mario Duvauchelle Rodríguez, Secretario de Legislación; Capitanes de Navío Germán Toledo Lazcano y Alberto Casal Ibaceta, integrantes de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Teniente Coronel (J) de Ejército Enrique Ibarra Chamorro, Asesor Jurídico del señor Teniente General Benavides; Teniente Coronel (J) de Ejército Eleazar Vergara Rodríguez, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Fragata (JT) Jorge Beytía Valenzuela, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Capitán

SECRETARÍA

de Fragata (R) Pedro Baraona Lopetegui, Jefe de Relaciones Públicas de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno; Mayor de Carabineros (J) Harry Grūnewaldt Sanhueza, Asesor Jurídico del señor General Mendoza; Patricio Baltra Sandoval, Oficial Jefe de Sala de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno, y Agustín Venegas Alhucema, integrante de la Tercera Comisión Legislativa.

MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la sesión.

Les agradezco, señores, haber aceptado el cambio de hora, ya que de otra manera yo no podría haber asistido a esta sesión y la Tabla contiene proyectos de leyes importantes.

Ofrezco la palabra..

Pasamos a la Cuenta.

CUENTA

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Hay dos Cuentas: una ordinaria y otra extraordinaria.

En cuanto a la Cuenta ordinaria, hay un oficio del señor Presidente de la Segunda Comisión Legislativa relativo al proyecto de ley que modifica la Ley de Tráfico de Estupefacientes y el Código de Justicia Militar, boletín 424-07.

Señala el señor Presidente de la Segunda Comisión Legislativa que el proyecto es complejo, que es necesario revisar mayores antecedentes y que, como la calificación de fácil despacho no permite cumplir con esa revisión de los antecedentes anejos a la iniciativa, pide cambio de calificación, de fácil despacho a ordinario.

No existe problema alguno en lo referente al vencimiento del plazo de la Junta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MENDOZA.- No tengo inconveniente.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- No tengo problemas.

El señor GENERAL MATTHEI.- Gracias.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El segundo oficio de la Cuenta es del señor Presidente de la Tercera Comisión Legislativa y se refiere al proyecto de ley que interpreta el decreto con fuerza de ley 200, de 1960, Servicio Militar del Trabajo.

Manifiesta el señor Presidente de la Tercera Comisión Legislativa que la información proporcionada en los antecedentes al Poder Legislativo es insuficiente para emitir un pronunciamiento, razón por la cual pide Comisión Conjunta.

Cabría resolver sobre el particular.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor GENERAL MATTHEI.- Bien.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En seguida, hay un aspecto relacionado con una eventual Cuenta extraordinaria, pues ayer en la tarde llegó un Mensaje de S. E. el Presidente de la República y, como solicita trámite extraordinario, ruego a la Excma. Junta de Gobierno que se sirva disponer si doy cuenta de él ahora, conforme a lo acordado en anteriores oportunidades.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El proyecto se refiere a una materia correspondiente a la Primera Comisión y contiene una variación del IVA. Se pide trámite extraordinario.

La iniciativa es bastante compleja. Consta de un artículo único pero prácticamente son nueve normas de variaciones del IVA y sobre los procedimientos de Impuestos Internos.

Al tener carácter extraordinario hay apenas diez días para tratarlo. Se podría ver con extrema urgencia, en vez de

procedimiento extraordinario, porque lo estuvimos viendo y es difícil. Puede confirmarlo cualquiera de mis asesores que ya lo vieron. Además, la iniciativa llegó ayer a las 7 de la tarde.

¿Conforme con extrema urgencia? En diez días no se alcanza a estudiar.

Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MATTHEI.- Si usted dice que con extrema urgencia se alcanza a estudiar, bien. De todas maneras, me parece que debe tratarse lo más rápido que se pueda. Estoy de acuerdo en cuanto a su complejidad, pues eso lo vimos inmediatamente en la mañana.

El señor GENERAL MENDOZA.- Se le podría dar trámite de simple urgencia con el compromiso de despacharlo lo más luego posible, para no tropezar con una fecha clave.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Al darle trámite de extrema urgencia la Comisión dispone de quince días.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Almirante, hay quienes me aseguran que se requiere que salga en abril, pues está corriendo el plazo para la declaración ante Impuestos Internos.

El señor GENERAL MATTHEI.- En ese caso deberían haberlo enviado con anterioridad.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, porque eso lo sabían todo el tiempo.

En días pasados hubo un acuerdo de la Junta a raíz del cual se envió un oficio al Ejecutivo manifestándole que, respecto de aquellas materias relativas a la tributación sobre bienes raíces rurales, se postergara el cobro de los impuestos por simple decreto concretamente para poder nosotros despachar una ley sobre el particular.

Hace un mes que se despachó ese oficio y todavía no ha salido nada.

Ahora, este caso es igual. Sé que la ley debe despacharse en abril porque el 30 de este mes termina el plazo; pero

se puede oficiar al Presidente de la República para decirle que, por estar en tramitación la nueva ley y dada la complejidad de la materia, solicitamos dar instrucciones al departamento correspondiente de Impuestos Internos, del Ministerio de Hacienda, para postergar ese cobro por simple decreto hasta la promulgación del nuevo cuerpo legal.

Es lo mismo que hicimos en el caso anterior y no podemos despacharlo antes.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Cuando afirmé que creo lo dicho por usted, Almirante, lo dije en el entendido de que usted ha estudiado el proyecto y de que procurará tenerlo listo lo antes posible, aun cuando usted capta que el tiempo fijado es muy escaso y necesitará un poco más.

Entiendo que en esos márgenes mínimos está usted y que lo despachará lo antes posible.

Conforme con eso.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

El señor COMANDANTE TOLEDO, INTEGRANTE DE LA PRIMERA COMISION LEGISLATIVA.- ¿Me permite, mi Almirante?

En realidad, el proyecto se necesita con cierta urgencia, pero no altera en nada en lo relativo a la fecha de presentación de las declaraciones que vencen el 30 de abril porque la iniciativa se refiere a la fiscalización y ésta empezará desde el 1° de mayo en adelante. Así es que si el proyecto saliera el 5, el 6 o el 10 de mayo no afecta en nada la fecha de presentación.

Ahora, en el caso del IVA, que es la parte permanente, ese impuesto es todos los meses. Entonces, que empiece en mayo o un poco después, da lo mismo, porque ya pasaron enero, febrero, marzo y prácticamente abril sin la fiscalización de ese tipo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Proponen varias cosas.

El señor GENERAL MATTHEI.- Por último, por qué no lo pensaron antes. Siempre volvemos al hecho de que a última hora

SECRETARÍA

la Junta tiene que correr porque los Ministros no pensaron las cosas con la debida antelación.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Claro. Con la perspectiva del tiempo que tenemos se ve que la cosa no tiene remedio; de manera que tenemos que ajustarnos a la forma como lo ha planteado el Almirante: pedir un poco más de plazo y él se esmerará en disponer que esté listo lo antes posible.

El señor ALMIRANTE MERINO.- De eso no hay ninguna duda. Trataré de hacerlo porque estamos conscientes de la urgencia.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Ese es el planteamiento que entendí.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Estarían de acuerdo en calificarlo con extrema urgencia? Alcanzamos a tenerlo listo en quince días.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Extrema urgencia y procedimiento extraordinario son lo mismo: ambos tienen quince días de plazo.

El señor ASESOR JURIDICO DE CARABINEROS.- Pero en un caso no hay informe de la Secretaría. Se ve en Comisión Conjunta.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Pero el plazo es el mismo, señor.

--Hay diversos diálogos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Comisión Conjunta.

El señor GENERAL MENDOZA.- ¿Se le da publicidad?

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Mi Almirante, respecto de la difusión, por lo que me dijo por teléfono en la mañana el Subsecretario de Economía, dada la incidencia que tienen estas normas en la actual situación de impuestos que vence el 30 de abril, el Ministerio del ramo es de idea que no se le dé difusión. Es lo que ellos sugieren a la Junta de Gobierno.

El señor ASESOR JURIDICO DE CARABINEROS.- Es absolutamente contraproducente.

Un señor asistente.- ¿Quieren castigar o que declaren?

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Habría incidencia en eso.

El señor COMANDANTE TOLEDO, INTEGRANTE DE LA PRIMERA COMISION LEGISLATIVA.- Mi Almirante, creo que es al revés. Considero conveniente que el proyecto tenga difusión. Además, el Director de Impuestos Internos dio a conocer esto hace algunos días.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Lo vi en la televisión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hemos hablado con el Ministro de Hacienda para hacerle presente la necesidad de que entre los deudores morosos e Impuestos Internos se pueda volver a la renegociación o pactación de deudas pasadas sin que haya que pedir el dinero al banco, pues esto es un absurdo ya que el único que gana en ese caso es el banco y no el Fisco. Y esto ya lo dio a conocer el Ministro de Hacienda; así es que creo que debemos darle publicidad porque justamente alivia una situación bastante difícil.

El señor COMANDANTE TOLEDO, INTEGRANTE DE LA PRIMERA COMISION LEGISLATIVA.- Además, mi Almirante, el darlo a conocer hará que los contribuyentes tengan más interés en declarar correctamente, pese a que queda poco tiempo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es lógico.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Todo esto lo anunció por televisión el Director de Impuestos Internos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Lo dijo anteayer.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- De manera que no se justifica el secreto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se le da difusión. Y, por último, si no le damos publicidad dirán que la tramitación de las leyes no es suficientemente ...

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Transparente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Claro.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Terminada mi Cuenta, señor.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Mi Almirante, H. Junta de Gobierno, deseo dar cuenta de la respuesta hecha llegar a la Junta de Gobierno por el Ejecutivo, referida a la solicitud que se le envió tiempo atrás acerca de las dependencias del Edificio Diego Portales.

Manifiesta Su Excelencia que se darán instrucciones para que en el más breve plazo queden a disposición de la Junta las dependencias necesarias para su funcionamiento, y hace presente que no se había considerado alterar la situación existente debido a que se desconocían las necesidades mencionadas en la petición.

Por último, comunica que ha dispuesto desde ya la entrega de aquellas dependencias cuyas oficinas no sean indispensables o puedan trasladarse a otros edificios, correspondientes a la Secretaría General de Gobierno y al Ministerio del Interior.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

¿Conforme?

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor GENERAL MENDOZA.- Sí.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Pasamos a la Tabla.

TABLA

- 1.- PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA D.F.L. N° 206, DE 1960, LEY DE CAMINOS (BOLETIN 454-09).

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el Relator.

SECRETO

El señor AGUSTIN VENEGAS, RELATOR.- Excmo. señor, con su venia, relato este proyecto que es bastante sencillo. Fue calificado con extrema urgencia y consta de un solo artículo dividido en dos números, que introduce dos tipos de modificaciones al decreto con fuerza de ley 206, de 1960, Ley General de Caminos.

En síntesis, las ideas fundamentales o matrices de la iniciativa, contenidas tanto en el informe técnico como en el Mensaje del Presidente, consisten en uniformar los montos máximos de las multas aplicables a las infracciones generales con aquellas que también corresponden a las violaciones a las normas sobre peso máximo permitido en los caminos.

Por otro lado, se pretende también reducir los montos mínimos de esas multas manteniendo también una uniformidad dentro del sistema.

Al informar sobre este proyecto, la Secretaría de Legislación ha establecido que es materia de ley y que es idóneo para los fines perseguidos. No formula reparos, salvo en aspectos meramente formales, y propone un texto sustitutivo que, al ser analizado en la Comisión Conjunta, se estimó que podría ser vir de base para legislar al respecto.

El proyecto mismo fue considerado en Comisión Conjunta y en ella se proporcionaron los informes técnicos que justificarían la idea de legislar --a pesar de que tales antecedentes no se incluyeron en el Mensaje ni en el informe técnico que lo acompaña-- en el sentido de que se debería básicamente a la inexistencia en la actualidad de una infraestructura de red de pesaje, de manera que los transportistas pudieran cargar y estibar debidamente sus vehículos antes de ingresar a la red vial.

La inexistencia de ese tipo de infraestructura de carga hace imposible que el transportista pueda saber a priori cuándo está excediendo determinado tipo de peso, y ese problema lo viene a detectar solamente en la plaza de pesaje, en donde se lo detiene de acuerdo con la norma del artículo 8° de la Ley de Caminos, se le ordena descargar el sobrepeso o reestibar la carga mal estibada y, al mismo tiempo, existe la obligación de cursar le la infracción correspondiente.

Por lo tanto, según los antecedentes entregados por el señor Subsecretario de Obras Públicas y por el señor Director de Vialidad, se pretende implementar esta infraestructura de pesaje inicial en un plazo de no más de dos años, con el objeto de que se pueda poner en marcha este proceso.

En todo caso, deseo señalar que no solamente son las sanciones contenidas en el artículo 36, bis, de la Ley General de Caminos las que protegerán en definitiva la red vial, sino, fundamentalmente, el sistema de tipo administrativo a cargo del Ministerio del ramo, que es el que deberá determinar los máximos de tolerancia por carga sobre eje permitidos.

Según informaciones que nos proporcionaron hoy día, entiendo que la tolerancia, sobre todo en el último eje de los camiones, se ha aumentado subiendo un par de toneladas en el máximo. Esa es una medida de corte administrativo.

La mayoría de la Comisión Conjunta, porque el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea hizo reservas para tener mayores antecedentes antes de opinar sobre esta materia, estimó necesario dejar constancia de la preocupación que le asiste en cuanto a la conservación de esta infraestructura vial y recomendó que, tan pronto esté implementado el sistema, desde el punto de vista administrativo se revisen las normas reglamentarias que permitan, entonces, que tales tolerancias se mantengan solamente en lo necesario como para conservar la estructura vial.

El proyecto mismo propone, por una parte, asimilar el sistema de multas en un margen que va desde 2 hasta 50 unidades tributarias mensuales, y, en segundo lugar, uniformar este sistema de aplicación de multas modificando también, en el artículo 36, bis, la escala de multas dentro del mismo rango. Es decir, de acuerdo con la clasificación cuádruple que existe del tipo de infracciones, la escala que puede recorrer la aplicación de las multas por parte del juez de policía local, que es el competente para conocer de estas materias, iría desde 2 hasta 50 unidades tributarias mensuales.

Con eso se estaría uniformando el sistema general de la Ley de Caminos.

Con respecto a la reserva formulada por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, él la ha hecho mediante un oficio en el cual señala que requiere de mayores antecedentes para opinar sobre la materia, antecedentes que no sé si ya los tiene.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, gracias, está bien.

El señor RELATOR.- Es cuanto puedo informar a la H. Junta de Gobierno.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor GENERAL MATTHEI.- De acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se aprueba.

--Se aprueba el proyecto.

2.- PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA ARTICULO 7° DE DECRETO LEY N° 249, DE 1974 (BOLETIN 439-02).

El señor ALMIRANTE MERINO.- Este proyecto se refiere al Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas.

Tiene la palabra el Relator.

El señor TENIENTE CORONEL (J) ELEAZAR VERGARA, RELATOR.- Con la autorización que me conceden los señores miembros de la Excma. Junta de Gobierno, informo este proyecto, iniciado en Mensaje de S. E. el Presidente de la República, que tiene como único objetivo incorporar la localidad de Pacollo entre aquellos lugares de la provincia de Tarapacá que dan derecho a gozar de una asignación de zona equivalente a un 80%.

Actualmente, los trabajadores que se desempeñan en Pacollo perciben una asignación de zona del 40%. Entonces, para otorgarles el beneficio antedicho es necesario modificar el artículo 7° del decreto ley N° 249.

En el Mensaje de S. E. el Presidente de la República, como, asimismo, en el informe técnico de los señores Ministros de Defensa Nacional y de Hacienda, se invoca como fundamento de

la iniciativa el equiparar las asignaciones de zona de que gozan los trabajadores de Pacollo con los de Putre.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y de Alzérreca.

El señor RELATOR.- Exacto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay alguna observación?

El señor GENERAL MATTHEI.- No.

El señor GENERAL MENDOZA.- Ninguna.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- No tengo observaciones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se aprueba.

--Se aprueba el proyecto.

3.- PROYECTO DE LEY QUE OTORGA, POR GRACIA, GRADO DE SUBOFICIAL MAYOR DE ORDEN Y SEGURIDAD, CONCEDE PENSION DE RETIRO Y CONDECORA AL VALOR A EX CABO 2° DON DOMINGO SANHUEZA AGUILLON (BOLETIN 455-02).

El señor ALMIRANTE MERINO.- El punto tres de la Tabla corresponde a un proyecto estudiado por la Cuarta Comisión. La Tercera Comisión Legislativa solicitó su inclusión en la Tabla en esta oportunidad.

Esta iniciativa otorga el grado de Suboficial Mayor de Orden y Seguridad y concede pensión de retiro y medalla Al Valor al Cabo de Carabineros Domingo Sanhueza Aguillón, quien defendió el Retén de Challavientos en un hecho histórico y trascendental el 19 de noviembre de 1925.

¿Tienen inconveniente en aprobarlo?

Se aprueba.

Hay una corrección de forma.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Solicito autorización para superar un pequeño problema en el artículo 4°.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

--Se aprueba el proyecto con una modificación de forma.

4.- PROYECTO DE LEY QUE DEROGA DECRETO LEY N° 966, DE 1975
(BOLETIN 474-05).

El señor ALMIRANTE MERINO.- Este proyecto deriva de una iniciativa del Ejecutivo y propone derogar el decreto ley N° 966, de 1975, que daba facultades extraordinarias al Ministro de Hacienda para desempeñarse como superministro en toda la administración de la Hacienda Pública.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- No hay designado Relator, así que, si le parece a la Excma. Junta de Gobierno, yo haré brevemente la relación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Como recordará la Excma. Junta de Gobierno, este proyecto ingresó el 6 de abril de este año y, como ha indicado el señor Almirante, respecto de él se señala que el decreto ley 966, del año 1975, tuvo por objeto otorgar al Ministro de Hacienda facultades generales para fiscalizar el cumplimiento de la política económica que en ese momento se estimó necesario implementar, como, también, para disponer los medios humanos y materiales necesarios para llevarla a efecto.

En su Mensaje, el Ejecutivo señala que en la actualidad se estima innecesaria la existencia de tales facultades excepcionales por haberse superado las condiciones que se vivían en ese momento.

La Comisión específica fue la Primera Comisión Legislativa y ésta aprobó la idea de legislar consultando al efecto a la Segunda, Tercera y Cuarta, las que estuvieron de acuerdo con ella.

En el informe respectivo se indican los antecedentes en virtud de los cuales se propone acoger el proyecto del Ejecutivo, concordándose integralmente entre las Comisiones Legislativas en cuanto a la necesidad de acoger la proposición.

Finalmente, se formuló un texto sustitutivo que en lo fundamental es idéntico al propuesto por el Ejecutivo con modificaciones sólo de carácter formal.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MENDOZA.- No tengo objeciones.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- No tengo observaciones y firmo el proyecto.

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUC CION.- Señor Almirante, quisiera abundar un poco en los antecedentes dados sobre el objeto de esta derogación.

Ella se debe, por una parte, a la intención del Presidente de la República de que desde luego termine el decreto ley 966 por cuanto se consideran superadas las condiciones muy especiales en que se dictó, y, por la otra, porque el Primer Mandatario desea que el acento de la política económica recaiga en el manejo de la economía en general y no de la Hacienda Pública en particular.

Es la idea del Presidente de que todos los sectores, tanto de Gobierno como de la actividad privada, de la producción y aquellos que tienen relación con el manejo monetario y financiero, queden bajo la tuición del Ministro de Economía, quien tendría en sus manos la supervisión de la economía nacional.

En este caso, el Ministro de Hacienda se dedicaría en tonces en forma muy exclusiva a las labores de su sector propiamente dicho. Creemos en el seno del Gobierno que esto dará una mayor eficiencia. Lo estimamos así por cuanto hasta ahora el Ministro de Hacienda tenía que atender no sólo a las funciones específicas de las finanzas públicas, sino que también debía preocuparse de todos los sectores de la producción, tanto en el seno del Gobierno como en el exterior, lo que implicaba una relación muy agotadora y difícil, especialmente en el manejo del Presupuesto Nacional.

En estas circunstancias, el Presupuesto Nacional sería llevado por una oficina que tendría un doble objeto: recaudar los ingresos y administrar los egresos, y, básicamente, el énfasis sobre los ingresos estaría en el Ministro de Hacienda, quien a través de su gestión debe obtener esos fondos. Y la disg

tribución de los egresos estaría más bien en manos del Ministro de Economía, por cuanto es él quien tendría relación directa con cada uno de los Ministerios que utilizan los ingresos. Especialmente en el caso de Economía, de aquellas Secretarías de Estado que tienen que ver con la producción.

Es así como se ha ideado la posibilidad de manejar la política económica en el futuro y, en consecuencia, una vez derogado el decreto ley 966, el Presidente de la República haría uso de la facultad constitucional que le concede el inciso tercero del artículo 33, por el cual un determinado Ministro puede coordinar la acción de varios Ministerios.

La idea de esta coordinación no va más allá de lo que es la palabra coordinación. No se trata de revivir las grandes facultades que tenía el 966, sino que simplemente sería una facultad para que el Ministro tome contacto con los Ministros del sector económico y coordine la labor de tal manera que sea eficiente y coherente.

Esa coordinación, que estará en manos del Ministro que habla, estará basada en la más absoluta lealtad y la más absoluta confianza en los Ministros sectoriales. De ninguna manera es la idea de colocarles al lado una persona que los inspeccione o los siga y vea lo que hacen, por cuanto en el seno del Gabinete existe la más profunda confianza y un espíritu de colaboración que, en mi opinión, es la oportunidad de hacer ver ante el Poder Legislativo.

Agradezco, señor Almirante, que se me haya citado y, además, tener la oportunidad de asistir por primera vez a una de estas reuniones, y ofrezco la mayor colaboración de mi Cartera para las importantes labores del Poder Legislativo.

Muchas gracias.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Muchas gracias, señor Ministro.

Ofrezco la palabra.

¿No hay objeciones?

Se aprueba el proyecto.

SECRETARIA

--Se aprueba el proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Por no haber más que tratar, se levanta la sesión.

--Se levanta la sesión a las 12.00 horas.



JOSE T. MERINO CASTRO
Almirante
Comandante en Jefe de la Armada
Presidente de la I Comisión Legislativa



HUGO PRADO CONTRERAS
Brigadier
Secretario de la Junta de Gobierno